2021

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE CULTURA

'CONVOCATORIA PARA OTORGAR APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL'

La información sobre el presente proceso podrá consultarse en la página web:

www.valledelcauca.gov.co/cultura

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Apertura: 31 de agosto de 2021
Cierre: 7 de septiembre de 2021
Publicación proyectos ganadores: Viernes 10 de septiembre de 2021

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura
- Valle Invencible -

CONTENIDO

Presentación.....1

Objetivo general..... 2

Apoyos a otorgar.....3

Datos básicos de información convocatoria.....5

Criterios de Evaluación.....6

Presentación:

La doctora Clara Luz Roldan González, Gobernadora del Valle del Cauca, y la Secretaría de Cultura, consideran pertinente valorar y reconocer las escuelas que mantuvieron el vínculo laboral y la actividad de formación en tiempos de pandemia y recesión económica, dando continuidad a las prácticas artísticas y culturales durante estos difíciles momentos que vive el Sector Cultural.

Presentamos esta convocatoria, cumpliendo, con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política que otorga competencia al Estado para impulsar El fomento a las prácticas artísticas y culturales, que contribuyan a consolidar el Sistema Departamental de Cultura.

En el marco del Plan de Desarrollo "Valle Invencible 2020-2023" dejo consignado la continuidad de programas, subprogramas, objetivos y metas del Plan de Desarrollo, así:

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE 2020 – 2023"
Línea estratégica territorial:	LT1 Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana
Línea de Acción:	"LA103 Cultura y arte para la identidad vallecaucana
Programa:	PG10302 Desarrollo artístico y cultural vallecaucano
Subprograma:	SP1030203 Protección y promoción de los derechos culturales poblacionales
Meta (s) de Resultado:	MR10302002 Incrementar al menos en el 3% el número de personas que acceden a la protección y promoción de los derechos culturales por cada año de gobierno.

Meta (s) de Resultado:	MP103020300205: Beneficiar 40.000 personas residentes en el departamento del Valle del Cauca a través de las estrategias para promover el acceso a los derechos culturales por cada año de gobierno.
	MP103020300202: Apoyar financieramente 50 escuelas de formación artística y cultural del Valle del Cauca durante cada año de gobierno a partir del año 2021.
Proyecto:	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES
Actividades del proyecto:	- Realizar jornadas de diálogo cultural. - Organizar tribus para desarrollar jornadas de activación cultural. - Apoyar financieramente organizaciones con proceso de formación orientados a la circulación.

Presentamos esta convocatoria, cumpliendo.

Objetivo general:

Fortalecer los procesos de formación artística y cultural que desarrollan maestros, artistas y gestores culturales en el Valle del Cauca que faciliten el acceso a los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Objetivos Específicos

• Potenciar la práctica artística a través del apoyo a las escuelas de formación en las artes y la cultura.

• Fomentar el reconocimiento de los procesos artísticos y culturales que se desarrollan en el departamento.

1. Apoyos a otorgar

Responsable	Contrato interadministrativo No. 1.240-13.03-004, suscrito entre la Secretaría de Cultura Departamental y RECREAVALLE.
Componente	Formación
No. de Estímulos	50
Dirigido a	Escuelas de Formación artística cultural del Valle del Cauca
Valor de cada estimulo	$3.000.000
Forma de pago	2 cuotas
Tiempo de ejecución	Menos de 1 mes

2. CRONOGRAMA

Apertura convocatoria	31 de agosto de 2021
Cierre convocatoria	7 de septiembre de 2021
Publicación de ganadores	10 de septiembre de 2021
Ejecución de proyectos	11 al 15 de septiembre de 2021

Etapa del Proceso	Fecha	Lugar	Hora
Socialización de la Convocatoria	2 de septiembre de 2021	Facebook Live – ABC de la Cultura	5:00 PM
Apertura de la convocatoria	31 de agosto de 2021	Virtual – Página web de la Secretaría de Cultura www.valledelcauca.gov.co/cultura Virtual – Página Web Recreavalle www.recreavalle.com/	5:00 PM
Fecha de cierre y recepción de propuestas	7 de septiembre de 2021	Sede Recreavalle (Calle 13 # 64 -10, barrio Limonar)	4:00 PM
Evaluación de las propuestas	8 y 9 de septiembre de 2021	Sede Recreavalle (Calle 13 # 64 -10, barrio Limonar)	5:00PM
Publicación de beneficiarios	10 de septiembre de 2021	Virtual – Página web de la Secretaría de Cultura www.valledelcauca.gov.co/cultura Virtual – Página Web Recreavalle www.recreavalle.com	4:00PM

3. DATOS BÁSICOS DE INFORMACIÓN CONVOCATORIA

I. Componente de formación en escuelas de formación artística y cultural.

Descripción:

Desde el componente de formación, las escuelas del Valle del Cauca, construyen las dinámicas, los procesos y los espacios que propone cada escuela para su población atendida (estudiantes de música, teatro, danza, etc.), que les permita fortalecer los conocimientos en las diferentes áreas de formación artística y cultural.

A continuación, se describen las líneas de apoyo que están contempladas para la presentación de propuestas dentro de esta convocatoria:

I. Talleres específicos de refuerzo en los programas ofrecidos por la escuela (Honorarios para docentes o talleristas).

II. Subsidio para matrículas de estudiantes.

III. Adquisición de material pedagógico.

Nota:

4. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación en las líneas de formación seleccionadas serán los siguientes:
4.1 Experiencia en procesos en los municipios: 15 puntos
• La escuela postulante debe ser reconocida por los programas de formación en su municipio.
• Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones. • En la realización de conciertos del municipio, participación en retretas, encuentros, festivales, talleres u otras actividades, que desarrollan las escuelas.
4.2 Demostración de trayectoria en la comunidad y en la temática a enseñar: 20 puntos
• Descripción de su trayectoria, que contenga el relato de la labor cultural realizada, cómo y cuándo empezó a desarrollarla, y sus aportes a la práctica..
• Demostrar experiencia pedagógica y artística, aportando antecedentes de los procesos formativos desarrollados por la escuela.
4.3 Sostenibilidad de la cobertura: 20 puntos
• Teniendo en cuenta la situación actual de no presencialidad se debe garantizar un mínimo de beneficiarios de los programas formativos ofrecidos.
• Garantizar la cobertura de la Escuela en niños, jóvenes, adulto y adulto mayor.
4.4 Calidad en el proceso de continuidad: 15 puntos
Aprovechar las nuevas tecnologías de información y comunicación para flexibilizar las metodologías de enseñanza.
Planes de Estudio diseñados para ser ejecutados de forma virtual.
Diseño de materiales pedagógicos.
Seguimiento de los procesos formativos.
4.5 Evaluación de la propuesta presentada: 30 puntos • (Justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto)

1. ¿Quiénes pueden participar:
a. Pueden participar de la convocatoria escuelas sin ánimo de lucro, del ámbito público y privado con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca, que puedan acreditar su reconocida idoneidad en procesos formativos.

2. ¿Quiénes no pueden participar?:

a. Escuela de formación artística y cultural con ánimo de lucro.
b. Personas Naturales.
c. Escuelas apoyadas durante el presente año con recursos económicos por parte de la Secretaría Departamental de Cultura del Valle.
d. Servidores públicos o contratista de la Secretaria de Cultura del Valle del Cauca y RECREAVALLE, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de estas.

3. Causales de rechazo:

a. La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
b. Presentar la propuesta fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.
c. No cumplir con la totalidad de la documentación requerida.

Nota: cada escuela participante podrá presentar una sola propuesta en esta convocatoria y podrá participar en el total de las líneas de apoyo, explicando y justificando la destinación del recurso en cada una de las líneas aplicadas.

4. Documentación para presentar en la propuesta:

Diligenciar y adjuntar la siguiente documentación:

Información general de la escuela –
Documentos administrativos:

- Hoja de vida institucional (trayectoria y logros alcanzados en el municipio, la región o el país).
- Programa académico de la Escuela.
- Organigrama institucional – Incluir cuerpo docente (de planta y contratistas).
- Certificación de cámara y comercio (Si aplica) (No mayor a 60 días).
- Acuerdo de creación municipal de la Escuela (Si aplica).
- Antecedentes fiscales (Contraloría General), disciplinarios (Procuraduría General) y penales (Policía Nacional) de los administradores de la Organización y/o del representante legal.
- No estar incurso en ningún tipo de inhabilidad.
- Registro de Nacional de Medidas Correctivas.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación Bancaria.
- Fotocopia del Rut (Actualizado 2021).
- Propuesta física.
- Presupuesto de la ejecución financiera de la propuesta.
- Evaluación técnica jurídica.

Nota: cada escuela participante deberá presentar la documentación completa de manera física en la sede de Recreavalle (Calle 13 # 64 -10, barrio Limonar). El plazo máximo será el martes 7 de septiembre de 2021, a las 4:00 pm.

- Caracterización de la población beneficiaria:

En este punto se debe tener en cuenta cantidad de beneficiarios directos e indirectos de los programas formativos de la escuela

- Número de beneficiarios en total.
- Número de niños y niñas (población de 5 a 12 años).
- Número de hombres y mujeres (población juvenil de 13 a 28 años).
- Número de hombres y mujeres adultos (población de 28 a 59 años).
- Número de hombres y mujeres, adultos mayores (si tienen población de adulto mayor).

5. Propuesta a presentar:

La información enviada debe contener: Justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.

- **Justificación y descripción de la propuesta:**

Describa y justifique la necesidad o necesidades que se busca atender con los recursos del estímulo en la línea o líneas seleccionadas.

✓ **Objetivos:**

Describa qué se quiere lograr directamente con la propuesta, es decir, cuál es el propósito que la propuesta pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación).

✓ **Cronograma:**

Desarrolle un cronograma de las actividades que se realizarán para cumplir con la línea o líneas seleccionadas.

✓ **Presupuesto:**

De acuerdo a la línea de apoyo indique por medio de un presupuesto los valores y costos que representan realizar la línea o líneas seleccionadas.

✓ **Documentación que soporte los criterios de evaluación.**

Anexar el soporte que evidencie cada uno de los criterios de evaluación.

6. Facturación de apoyo:

El proceso de facturación para el pago del estímulo se hará teniendo en cuenta las líneas de apoyo que contemplada esta convocatoria:

I. Talleres específicos de refuerzo en los programas ofrecidos por la escuela (Honorarios para docentes o talleristas).

Pago 1. Se realizará con la aceptación de la propuesta.
Pago 2. Se realizará con el contrato de los docentes o talleristas o la orden de servicio.

II. Subsidio para matrículas de estudiantes.

Pago 1. Se realizará con la aceptación de la propuesta.
Pago 2. Se realizará con la ficha de la matrícula y el paz y salvo.

III. Adquisición de material pedagógico.

Pago 1. Se realizará con la aceptación de la propuesta y la cotización del material.
Pago 2. Se realizará con la factura de compra del material.

7. Seguimiento a la ejecución:

El proceso de seguimiento consistirá en un ejercicio de verificación del buen manejo de los recursos monetarios entregados a los procesos de formación apoyados. En este sentido, los ganadores deberán presentar un informe donde se evidencie la población participe del proceso (base de datos con teléfono de los participantes del proceso).

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura - Valle Invencible -

SECRETARÍA DE CULTURA
www.valledelcauca.gov.co/cultura
#ValleInvencible